



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

CJE

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LA LICENCIADA OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD, SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR CONFORME AL ARTÍCULO 270, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140 FRACCIÓN V, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL; HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE: LA PRESENTE CORRESPONDE AL PUNTO DE ACTA NÚMERO 35/2022 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE FECHA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

“ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE SERÁN CONSIDERADAS PARA OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES PERTENECIENTES A CARRERA JUDICIAL DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Magistrada Myriam Victoria Hernández Acosta, Presidenta del Consejo de la Judicatura, señala que atendiendo a que el Estado de Chihuahua se encuentra en la tercera etapa de implementación de la reforma laboral, es necesario que este Consejo de la Judicatura siga realizando acciones de planeación, organización, capacitación, formación y selección de futuras personas operadoras de dicho sistema de justicia, las cuales son medulares para lograr el éxito en la materialización de dicho imperativo constitucional.

Motivo por el cual somete a consideración, de los integrantes de este Pleno, la aprobación del ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE SERÁN CONSIDERADAS PARA OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES PERTENECIENTES A CARRERA JUDICIAL DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



COLECCIÓN

COLECCIÓN



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

CJE

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COTEJADO

Analizado el punto en cuestión y teniendo a la vista el proyecto de acuerdo el que se manda agregar como anexo a la presente acta, el Pleno del Consejo de la Judicatura, por unanimidad de votos, acuerda:

PRIMERO. *En términos de lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, párrafos segundo y cuarto, y 110, fracciones II y IV, de la Constitución local; así como los numerales 77, 117, 118, 131, fracciones II y XIV, 210 y 211 de la Ley Orgánica, se emite el ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE SERÁN CONSIDERADAS PARA OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES PERTENECIENTES A CARRERA JUDICIAL DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.*

SEGUNDO. *Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página oficial del Tribunal Superior de Justicia.*

TERCERO. *Notifíquese como corresponda para los efectos legales respectivos.”*

ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN UNA FOJA ÚTIL, QUE SE EXPIDE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. CONSTE.



LICENCIADA OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR
AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE
LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.